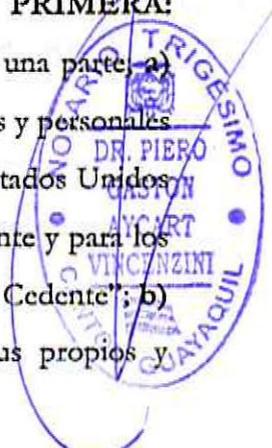




CESION DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR JEFFREY MARDO
ROBALINO ROBALINO A FAVOR DE LA
SEÑORITA ISABEL ROSSANA CEDEÑO
RIVADENEIRA.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

3
4
5
6
7 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy doce de septiembre del dos
8 mil trece, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
9 NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen: el
10 Señor JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO, quien declara ser de
11 nacionalidad ecuatoriana, nacido en los Estados Unidos de América, de estado civil soltero,
12 comerciante, domiciliado en los Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad,
13 por sus propios y personales derechos; y, la señorita ISABEL ROSSANA CEDEÑO
14 RIVADENEIRA, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana de estado civil soltera,
15 estudiante, domiciliada en los Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad, por
16 sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad y
17 domiciliados en los Estados Unidos de América y de tránsito por esta ciudad, capaces para
18 obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y
19 resultados de esta escritura a la que proceden de manera libre y voluntaria, para su
20 otorgamiento, me presentan la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro
21 de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de
22 Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTES.-** Intervienen en la presente Escritura Pública, por una parte: a)
24 El Señor JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO, por sus propios y personales
25 derechos, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, nacido en los Estados Unidos
26 de América, de estado civil soltero, comerciante; y, , parte a la que en adelante y para los
27 efectos del presente contrato, se lo podrá denominar simplemente como "El Cedente"; b)
28 La señorita ISABEL ROSSANA CEDEÑO RIVADENEIRA, por sus propios y



1 personales derechos, parte a la que en adelante y para los efectos del presente contrato,
2 se la podrá denominar simplemente como "La Cesionaria". **SEGUNDA:**
3 **ANTECEDENTES.-** a) El señor **JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO**, es
4 actualmente propietario de once mil quinientas noventa y seis participaciones, iguales,
5 acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en
6 el capital social de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C.**
7 **LTDA.** b) La compañía Seguridad Técnica Aérea y Marítima, Maratec C. LTDA, fue
8 constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón
9 Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el dos de Junio del dos mil, e, inscrita ante el
10 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Julio del dos mil.- c) Mediante
11 escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo, del Cantón Guayaquil, Doctor
12 Piero Aycart Vincencinni, el nueve de septiembre del año dos mil once, e, inscrita en el
13 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de enero del año dos mil doce, la
14 compañía Seguridad Técnica Aérea y Marítima, Maratec C. LTDA., procedió a cambiar la
15 denominación de la compañía por la de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL**
16 **C. LTDA.** d) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía celebrada el
17 tres de septiembre del dos mil trece, autorizó por unanimidad al cedente para que pueda
18 ceder y transferir las participaciones sociales que posee en el capital de la compañía
19 **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.-. CLÁUSULA TERCERA:**
20 Con los antecedentes expuestos el Señor **JEFFREY MARDO ROBALINO**
21 **ROBALINO**, cede: a favor de la señorita **ISABEL ROSSANA CEDEÑO**
22 **RIVADENEIRA**, quien a su vez acepta la cesión de once mil quinientas noventa y seis
23 (11.596) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los
24 Estados Unidos de América cada una que tiene en el Capital Social de la compañía
25 **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.** Por haberse pagado el valor
26 convenido por las partes equivalente al valor nominal de las mismas, los cedentes no
27 tienen derecho o reclamación alguna que hacer a los cesionarios, por causa de la cesión
28 realizada. **CUARTA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Las partes de común

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPANIA SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA CELEBRADA
EL TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**



En la ciudad Guayaquil, a las nueve de la mañana, se reúnen en el local social de la compañía, ubicado en la avenida Francisco de Orellana manzana 30 ciudadela letel edificio Bauhaus, los Socios de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, a saber: Ángel Eduardo Cordova , como propietario de una participación, igual, acumulativa e indivisible de Un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; Jeffrey Mardo Robalino Robalino, como propietario de once mil quinientas noventa y seis participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América, y, el señor Iván Enrique Rodríguez Chiriboga, como propietario de cuatrocientas tres participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de Un dólar de los Estados Unidos de América.

Como se encuentra presente la totalidad de los socios, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Socios, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. CONOCE Y RESOLVER SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Socios queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señorita Isabel Cedeño Rivadeneira, Presidente de la compañía, y actúa de Secretario el Gerente General de la misma, señor Jorge William Gómez Osorio.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el asunto del orden del día.

La Junta General de Socios entra a conocer el único punto del orden del día.

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-

Toma la palabra el señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino, socio de la compañía, quien manifiesta que es su deseo transferir la cantidad de once mil quinientas noventa y seis (11.596) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, que posee en el Capital Social de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.** Dichas participaciones las cede a favor de la señorita Isabel Rossana Cedeño Rivadeneira.

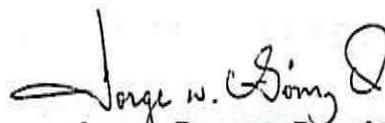


Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad, dar el consentimiento, a fin de que el señor Jeffrey Mardo Robalino Robalino, transfiera las once mil quinientas noventa y seis (11.596) participaciones que posee dentro del Capital Social de la compañía.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de los mismos socios anotados al comienzo, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad sin modificación alguna, firmando para constancia todos los asistentes. Con lo cual concluyes la sesión a las diez de la mañana.- f) Iván Enrique Rodríguez Chiriboga.- Socio.- f) Jeffrey Robalino Robalino.- Socio.- f) Iván Enrique Rodríguez Chiriboga.- Socio.- f) Isabel Rossana Cedeño Rivadeneira – Presidente de la Junta f) Jorge Gomez Osorio – Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Guayaquil, 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2013.-


Jorge Gomez Osorio
SECRETARIO DE LA JUNTA

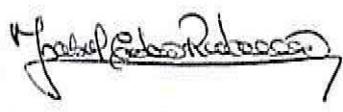


1 acuerdo, renuncian fuero y domicilio y aceptan someterse al Tribunal Arbitral en derecho
 2 de la Cámara de Comercio de Guayaquil. Anteponga y agregue usted, señor notario
 3 las demás formalidades de estilo, para la validez y perfeccionamiento de este instrumento
 4 dejándose constancia que usted queda autorizado para solicitar la inscripción y anotación
 5 determinada en la ley. Queda agregado a la presente escritura pública copia certificada de la
 6 Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL**
 7 **SEGURINTEL C. LTDA.**, celebrada el tres de septiembre del dos mil trece y el
 8 certificado otorgado por el representante legal de la compañía. Esta minuta está firmada
 9 por el Abogado Juan Carlos Cassis Dahik, con matrícula profesional doce- dosmil doce-
 10 doscientos sesenta.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS**
 11 **DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA**
 12 **PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Leída que fue esta escritura
 13 pública de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, a los comparecientes, estos
 14 los aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican, y para
 15 constancia firman en unidad de acto conmigo de todo lo cual doy fe.-----

16 -----

17 

19 **JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO.- Cedente**
20 **C.C. 0903393205.-**

21
22 

24 **ISABEL ROSSANA CEDEÑO RIVADENEIRA.- Cesionario**
25 **C.C. 0914618780.- C.V. 084-0005**

26
27
28

EL NOTARIO 



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CANTÓN GUAYAS

CEDULA CIUDADANIA No. 0914618780-0
 CEDENO RIVADENEIRA ISABEL ROSSANA
 GUAYAS/GUAYAS/CA PUNTEA/CONCEPCION/
 23 FEBRERO 1971
 0914618780 F
 GUAYAS/GUAYAS/CA PUNTEA/CONCEPCION/
 CANTON GUAYAS
Isabel Rossana Cedeno Rivadeneira



ECUADOR GUAYAS
 SOLTERO
 SECUNDARIA
 JORGE CEDEÑO
 MARTHA RIVADENEIRA
 GUAYAS
 09/07/2006
 REN 1494990

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
 007 - 0060 0914618780
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 CEDENO RIVADENEIRA ISABEL ROSSANA

QUAYAS
 PROVINCIA
 SAMBORONDON
 CANTON

CIRCUNSCRIPCION 3
 CA PUNTILLA (SATELITE)
 PARROQUIA
 ZONA

Isabel Rossana Cedeno Rivadeneira
 1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

NOTARIO TRIGESIMO
 DR. FIERO GASTON AYCART VINCEZINI
 CANTON GUAYAS



PROTECCION SUPERIOR
COMERCIANTE

V134312-42

RELACIONES Y CONTACTOS DEL NOTARIO
ROBALINO HERDOIZA MARGO TULIO

RELACIONES Y CONTACTOS DE LA MADRE
ROBALINO VANONI DOLORES DOMITILA

FECHA DE EMISION DE LA EXPECION
QUITO
2011-02-24

FECHA DE EXPIRACION
2021-02-24

[Signature]

[Signature]

90281721

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA

CIUDADANIA **092193603-8**

AL SEÑOR
**ROBALINO ROBALINO
JEFFREY MARDO**

FECHA DE NACIMIENTO
**United States of America
Los Angeles (California)**

FECHA DE EMISION DEL DNI **1971-11-14**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Soltero**

90281721





SEGURINTEL C. LTDA.

Guayaquil, 30 de Enero del 2012.

Señor
JORGE WILLIAM GOMEZ OSORIO,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle que la Junta General Universal de Socios de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **CINCO AÑOS**.

En el ejercicio de sus atribuciones, le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual y con amplias facultades.

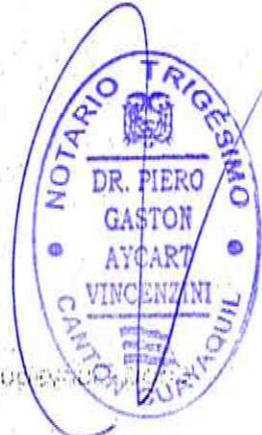
La compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 2 de Junio del 2000, e inscrita ante el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de Julio del 2000. La compañía **SEGURIDAD TECNICA AEREA Y MARITIMA, MARATEC C. LTDA.**, cambió su denominación social por la de **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, el 9 de Septiembre del año 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 16 de Enero del año 2012.

Muy atentamente,

Sr. Lenin Iván Paredes Navas
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, Guayaquil, 30 de Enero del 2012.

Sr. Jorge William Gómez Osorio.
C.C. 0920807682.- Ecuatoriano.



NUMERO DE REPERTORIO: 7.075
FECHA DE REPERTORIO: 01/feb/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:11

Nº 0157295

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Febrero del dos mil doce queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, a favor de **JORGE WILLIAM GOMEZ OSORIO**, de fojas 11.356 a 11.357, Registro Mercantil número 1.907.

ORIGEN 7075



REVISADO POR:

EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

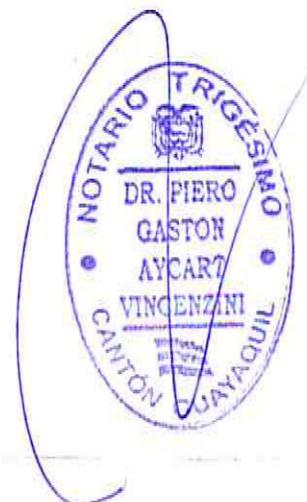


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

150
150 - 0049 0920807682
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GOMEZ OSORIO JORGE WILLIAM

QUAYAS	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	XIMENA	XIMENA
QUAYAQUIL		ZONA
CANTÓN	Morona Santiago	

1. PRESIDENCIAL/BOLETA JUNTA



Se otorgante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo Titular del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO A FAVOR DE LA SEÑORITA ISABEL ROSSANA CEDEÑO RIVADENEIRA**, la misma que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, veinte de septiembre del dos mil trece.- Doy fe.-


Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Faint, illegible text centered on the page.

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Faint, illegible text in the bottom left corner.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 43.715
FECHA DE REPERTORIO: 23/sep/2013
HORA DE REPERTORIO: 14:25

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha veintitrés de Septiembre del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGURIDAD INTEGRAL SEGURINTEL C. LTDA.**, autorizada por el **DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, el día 12 de septiembre del 2013, mediante la cual **JEFFREY MARDO ROBALINO ROBALINO**, cede (11596) participaciones a favor de **ISABEL ROSSANA CEDEÑO RIVADENEIRA.**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 1 a 17, Registro **Cesión de Participaciones** número 1.- 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 43715



Guayaquil, 25 de septiembre de 2013



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
ROBALINO ROBALINO JEFFREY MARDO	11596	CEDEÑO RIVADENEIRA ISABEL ROSSANA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0648545

REPORT OF THE COMMISSIONER OF THE GENERAL LAND OFFICE

The following is a summary of the work done by the Commission during the year ending 31st December 1954. It is divided into three main sections: (a) Land, (b) Buildings, and (c) Other matters.

(a) Land. The Commission has been concerned with the disposal of land held by the Crown and with the management of land held by the Commission. It has also been concerned with the disposal of land held by other public bodies.

(b) Buildings. The Commission has been concerned with the disposal of buildings held by the Crown and with the management of buildings held by the Commission. It has also been concerned with the disposal of buildings held by other public bodies.

(c) Other matters. The Commission has been concerned with a number of other matters, including the disposal of land and buildings held by other public bodies, the management of land and buildings held by the Commission, and the disposal of land and buildings held by the Crown.